

**MAT.:** Regulariza autorización circulación de Vehículo Municipal PPU: FZ.PY-48, fuera de la Comuna de El Quisco.

**VISTOS:**

1. D.A. N°1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la Municipalidad de El Quisco, Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores;
2. D.E. N°1534 de fecha 03.03.2022, que delega la facultad de firma por Orden del Alcalde a doña Diana Berrios Canelo, Administradora Municipal;
3. La Resolución N° 007 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón;
4. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Registros de Decreto Alcaldicio;
5. Reglamento N°027 de fecha 30.12.2019, que aprueba Texto Refundido del Reglamento sobre Uso y Circulación de Vehículos de Propiedad Municipal;
6. El Decreto Ley N°799 de fecha 19.12.1974, complementado por el Art.2° del Decreto Supremo N°81, del Ministerio del Interior que dicta disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículos estatales;
7. Solicitud de Autorización N°191, de fecha 18.05.2022, emitido por Director de Desarrollo Comunitario (S), que adjunta Certificado Social, de fecha 17.05.2022, emitido por Trabajadora Social, Oficina del Adulto Mayor;
8. La Resolución Alcaldicia Estampada en el documento mencionado anteriormente;

**CONSIDERANDO:**

- a) Solicitud de Autorización N°191 de fecha 18.05.2022, emitido por Director de Desarrollo Comunitario (S), que adjunta Certificado Social, de fecha 17.05.2021, emitido por Trabajadora Social, Oficina del Adulto Mayor, mediante el cual informa cometido para el día 23.05.2022, en Vehículo Municipal PPU FZ.PY-48, por traslado a usuaria, para realizar exámenes de plaquetas y atención con enfermera en hospital Claudio Vicuña. Se considera la ayuda de traslado para disminuir gasto de grupo familiar y por no contar con apoyo de familiares;
- b) Que, la solicitud se ajusta a Reglamento sobre uso y circulación de vehículos de propiedad municipal;

**DECRETO:**

- I. **REGULARÍCESE**, autorización circulación de vehículo municipal **MINIBUS MERCEDES VAN VITO PPU, FZ.PY-48** conforme al siguiente detalle:

FECHA DE SALIDA	23.05.2022
HORARIO DE SALIDA	10:00 HORAS
CONDUCTOR	RAUL BORBALAN
R.U.T.	12.506.258-K
LICENCIA CLASE	A2 – A4 – B – C LEY 19.495
DESTINO	CARMEN GUERRERO N°945, SAN ANTONIO
COMETIDO	TRASLADO DE USUARIA DEL PROGRAMA PADAM, REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE PLAQUETAS Y ATENCIÓN CON ENFERMERA, EN HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA.

- II. Adopte la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes, para el cumplimiento de la presente resolución;
- III. Impútese el gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio al presupuesto municipal vigente;
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,**

*Firma electrónica en conformidad al Art. 2°, letra F y G de la Ley 19.799  
POR ORDEN DEL ALCALDE*



**MARLENE CATALÁN MARÍN**  
Secretaria Municipal



**DIANA BERRIOS CANELO**  
Administradora Municipal



## CERTIFICADO SOCIAL

El Quisco, 17 de mayo 2022

El profesional que suscribe, certifica la situación de salud y socioeconómica del usuario, Doña Juana Gajardo (67 años), Run 6.462.950-6, domiciliada en Avda. Costa Azul s/n Loma Alta, Isla Negra, con numero de contacto 975877720.

### 2-Antecedentes socioeconómicos

La usuaria individualizada, pertenece al 40% de vulnerabilidad socioeconómica en la comuna, según el RSH, de acuerdo a la composición familiar de la adulta mayor, la usuaria vive con su nieto, quien trabaja durante todo el día, el cual, es su red de apoyo más sólida, tiene 3 hijos quienes la visitan esporádicamente. Usuaria con movilidad reducida, producto de sus patologías.

### 3- Situación Actual

De acuerdo a los antecedentes, la usuaria tiene diagnosticadas las siguientes patologías:

Hipertensa, Diabética, Dislipidemia, Hipotiroidismo, Trombofilia, Asma, Parkinson, Artrosis, Depresión, Obesidad, Lupus, baja visión, Gastritis y Fibromialgia (paciente TACO)

### 4- Solicitud

Debido a los antecedentes expuestos se solicita respetuosamente el apoyo del departamento social, para el traslado de Doña Juana Gajardo Cárdenas:

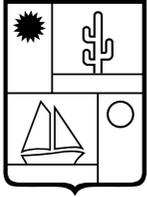
Para la realización de examen de plaquetas (paciente TACO) el día lunes 23 de mayo a las 11:00 y atención con enfermera a las 13:00 horas, en el mismo recinto hospitalario, Hospital Claudio Vicuña, en Carmen Guerrero Nº 945, San Antonio.

### 5-Opinion

En consideración a las patologías diagnosticadas a la y su condición socioeconómica, se extiende el presente certificado social para realizar traslado de adulto mayor, todo esto con la finalidad, de mantener al usuario en tratamiento y mejorar la calidad de vida y bienestar del adulto mayor

---

Mónica Ibarra  
Trabajadora Social  
PADAM  
Oficina del Adulto Mayor



MUNICIPALIDAD  
DE EL QUISCO  
*Un lugar para todos*

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN N° 0191/2022

**LUIS FELIPE BARRERA GUTIÉRREZ**, Director de Desarrollo Comunitario(S), solicita autorización para circulación del vehículo individualizado, conforme a las necesidades del Servicio y en el horario que se indica:

Vehículo	Mercedes Vito
Patente	FZPY48
Fecha de Salida	23.05.2022
Horario de Salida	10:00
Conductor	Raúl Borbalán
RUN	12.506.258-K
Licencia Clase	A2,A4.B,C ley 19.495
Destino	San Antonio

Se debe trasladar a usuaria del programa PADAM, para realización de exámenes de plaquetas y atención con enfermera, en hospital Claudio Vicuña, ubicado en calle Carmen Guerrero N°945 en San Antonio. Se considera la ayuda de traslado para disminuir gasto de grupo familiar y por no contar con apoyo de familiares.

Se adjuntan Certificados Social emitido por profesional Mónica Ibarra del programa PADAM.

Indicar que el cometido se ajusta al texto refundido del **“Reglamento sobre uso y circulación de vehículos propiedad municipal N° 027”**.

El Quisco, mayo 18 de 2022

LBG/fas  
**Distribución**  
Alcaldía  
DIDECO



**LUIS BARRERA GUTIÉRREZ**  
Director Desarrollo Comunitario (S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para validar este documento en Chile, ingrese al sitio web <https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo> con el código de verificación: 2010025-808625

Para validar este documento en Chile, ingrese al sitio web <https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

**Distribución:**



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/59339>